



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2023-039**  
**INFORME DICIEMBRE 2024**

26 de diciembre de 2024  
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico:

Orden Ejecutiva Núm. 2023-039 de 27 de diciembre de 2023.

- II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos
  - a. Reuniones, visitas de seguimiento y monitoreo; proyectos en curso
  - b. Fase de Sensibilización del *Protocolo Intergubernamental para Coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en Situaciones de Violencia Doméstica*
  - c. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico: datos 1 de enero a 30 de noviembre de 2024

**I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico al 31 de diciembre de 2024.**

**Boletines Administrativos Número OE-2021-013 y OE-2022-035**

El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013 promulgado el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, decretó un Estado de Emergencia ante el volumen de casos de violencia de género en Puerto Rico. Esta Orden Ejecutiva, además de disponer unos mandatos específicos, creó al Comité PARE, un consejo asesor del Gobernador, cuyo propósito era recomendar medidas y políticas para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva. El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022 al haber sometido las recomendaciones e implementarse la mayoría de las medidas dispuestas en la Orden Ejecutiva.

El 23 de junio de 2022, el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2022-035). Esta Orden Ejecutiva extendió hasta el 30 de junio de 2023 el Estado de Emergencia. A su vez, derogó los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, estableciéndose medidas de seguimiento y monitoreo para atender la emergencia.

En las antedichas Órdenes Ejecutivas se estableció la designación del Oficial de Cumplimiento—funcionario(a) público designado por el Gobernador para el monitoreo, seguimiento y continuidad de las iniciativas y trabajos dispuestos en la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013.<sup>1</sup>

**Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia**

---

<sup>1</sup> La Orden Ejecutiva Núm. 2021-013 disponía que el Oficial de Cumplimiento era también integrante del otrora Comité PARE.

El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022.

El 29 de junio de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-020). La Orden Ejecutiva Núm. 2023-020 dispuso la derogación de los anteriores Boletines Administrativos, y estableció su vigencia al 31 de diciembre de 2023.

### **Boletín Administrativo Núm. OE-2023-039: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia al 31 de diciembre de 2024**

El 27 de diciembre de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-039 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-039). La Orden Ejecutiva Núm. 2023-039 **extendió la vigencia del estado de emergencia al 31 de diciembre de 2024**, disponiendo:

- salvaguardar la asignación de recursos fiscales en los presupuestos de las agencias (recurrentes) y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agencias y las organizaciones no gubernamentales expertas;
- continuar desarrollando e implementando el sistema de recopilación de datos;
- concretar más alianzas con los gobiernos municipales para ampliar la red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
- establecer acuerdos de colaboración entre los gobiernos municipales y el COPOP, integrando a las policías municipales en el sistema de trabajo diseñado para la atención y diligenciamiento de las órdenes de protección, y el patrullaje preventivo como parte del plan de trabajo, objetivos y metas programáticas del COPOP;
- ampliar las herramientas para el manejo, procesamiento y la atención de las órdenes de protección, en colaboración con el Poder Judicial, las agencias y las organizaciones no gubernamentales;

- implementar el adiestramiento y capacitación continua del personal público sobre los protocolos adoptados para la atención y manejo de la violencia de género en toda manifestación;
- promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención y educación tanto en el sector público como el privado;
- propiciar que las agencias desarrollen planes programáticos quinquenales para la implementación de la política pública de prevención, apoyo, rescate y educación contra la violencia de género desde un enfoque multisectorial;
- desarrollar los planes y programas necesarios entre las agencias y las organizaciones no gubernamentales para la atención y apoyo de las víctimas secundarias de la violencia de género, sobre todo los y las menores que son víctimas secundarias de feminicidios;
- revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
- implementar el currículo de equidad y respeto entre los seres humanos;
- cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Este Informe es el último presentado en función de la Orden Ejecutiva considerando el vencimiento de su vigencia al 31 de diciembre de 2024, habiéndose presentado informes mensuales desde el mes de abril de 2021 (<https://parelaviolencia.pr.gov/informes>), incluyendo

- ❖ Informe de cese del Comité PARE (agosto 2022)  
[https://parelaviolencia.pr.gov/images/Informe\\_Cese\\_Comite%CC%81PA\\_RE\\_Agosto2022.pdf](https://parelaviolencia.pr.gov/images/Informe_Cese_Comite%CC%81PA_RE_Agosto2022.pdf)
- ❖ Informe de Recomendaciones de la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada (octubre 2022)  
[https://parelaviolencia.pr.gov/images/Informe\\_Recomendaciones\\_Octubre2022.pdf](https://parelaviolencia.pr.gov/images/Informe_Recomendaciones_Octubre2022.pdf)

## **II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos**

### **a. Reuniones, visitas de seguimiento y monitoreo, proyectos en curso**

- 3 de diciembre: Actividad de sensibilización y capacitación sobre Protocolo Intergubernamental, un proyecto conjunto entre la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (“OATRH”).
- 6 de diciembre: Reunión de los componentes de agencias suscribientes del *Protocolo Intergubernamental para Coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en Situaciones de Violencia Doméstica*.

### **b. Fase de Sensibilización del *Protocolo Intergubernamental para Coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en Situaciones de Violencia Doméstica***

La Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, y la organización adscrita Siempre Vivas Metro, en un acuerdo con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), iniciaron el proyecto de capacitación sobre el *Protocolo Intergubernamental para Coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en Situaciones de Violencia Doméstica*. Conforme al Plan de Trabajo delineado por las gestoras del proyecto, se ejecutó el objetivo delineado como la Fase de Sensibilización.

Este proyecto cuenta con una asignación presupuestaria evaluada y aprobada por el *Financial Oversight & Management Board* (FMOB, por sus siglas en inglés) de \$2,613,635, desglosados en un 40% de fondos de la Universidad de Puerto Rico para seminarios y adiestramientos por la cantidad de \$1,045,454, y la partida requerida por el plan de cumplimiento fiscal de un 60% de ingreso del programa—dispuesto y fondos asignados directamente por la FMOB, por

la cantidad de \$1,568,181, como requisito para proyectos de capacitación y adiestramientos.<sup>2</sup>

# SE PARE *la* FECHA

*Le invitamos*

A UNA EXPERIENCIA DE  
TEATRO INMERSIVO

3 DE DICIEMBRE DE 2024  
CENTRO DE CONVENCIONES DE  
PUERTO RICO



UPR

PARE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Y TRANSFORMACIÓN DE  
LOS RECURSOS HUMANOS  
OATR



La actividad se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2024, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, contando con la participación de unas 821 personas de varias agencias y del Poder Judicial, en dos sesiones, una diurna y

---

<sup>2</sup> Según la información provista por la Universidad de Puerto Rico, administración central, y validada por las comunicaciones de la FMOB con el personal gerencial, los fondos asignados a la UPR tienen una vigencia al 31 de diciembre de 2024, sometiéndose la petición para extensión de los fondos a los fines de continuar con las próximas fases del programa curricular del proyecto. En cuanto a la partida de cumplimiento fiscal (según la fórmula del 60% dispuesto por el FMOB), los fondos están en custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en una cuenta de la Oficina del Gobernador (La Fortaleza), con una vigencia al 30 de junio de 2025, consignando que, de la información provista por la UPR como proponente del proyecto, estos fondos deben ser transferidos a la UPR con uso restricto dispuesto por la FMOB.

otra en la tarde. También se integró la divulgación de la campaña de #ElMomentoDelPARE como parte de la actividad.



**Preprueba**



**Posprueba y evaluación**



**SIEMPRE VIVAS**  
— METRO —

**TRES HORAS**

Pieza de Teatro Inmersivo para Capacitación  
Profesional sobre Manejo Efectivo con Víctimas de  
Violencia de Género



@siemprevivasmetro  
SIEMPRE VIVAS Metro



## TRES HORAS

### IDEA ORIGINAL DE

Dra. Elithet Silva Martínez  
Dra. Yarimar Rosa Rodríguez

### CONCEPTO TEATRAL

Dr. Edgar M. García Rivera

### GUIÓN

Dr. Jorge E. Pérez-Renta

### CO-DIRECTOR

Guillermo Martínez

### REGIDORA

Alicia Vega

### DIRECTOR TÉCNICO

Alberto Colón  
Raising Arts Project

### APOYO TÉCNICO

María Martínez  
Christina Díaz  
Joel Rodríguez  
Carlos Torres



## ELENCO EN ORDEN DE APARICIÓN

Natalia - Salined Rivera

Leila- Franllelyka Ortiz

Ramos- Omar Morales

Carmen- Karen Cupeles

Andrés- Alex Wayne

Cynthia- Chabella Molina

Rebeca- Keila Arismendi

Melanie- Evelyn Rosario

Félix- Román De Armas

Jessica- Mared Namyr



Siempre Vivas Metro



# SESIÓN DE CO-ESCUCHA

para la sesión de teatro inmersivo

Acompañamiento para  
capacitarnos en comunidad



SIEMPRE VIVAS METRO - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RIO PIEDRAS

 [siemprevivas.metro@upr.edu](mailto:siemprevivas.metro@upr.edu)

*Gracias por lanzarte a esta experiencia.*

*Las palabras importan ¿Cuáles son las mías?*



*¿A qué me comprometo hoy?*

Como parte del desarrollo del proyecto y la propuesta de las próximas fases, se contó con un evaluador del proceso. A continuación, una tabla que resume y recopila las contestaciones de las personas participantes sobre su experiencia cualitativa de la actividad en la fase inicial de sensibilización.



Proyecto Interfacultativo SIEMPRE VIVAS METRO

**Table 2**  
*Summary of the Evaluations of the People of the Activity*

Variable	M	OF	%	Qualification
1. Registration Process	3.87	0.35	96.75	Excellent
2. Quality of the work Tres Horas	3.88	0.35	97	Excellent
3. Message presented in the play Three Hours	3.88	0.35	97	Excellent
4. Discussion session after the play Three Hours	3.72	0.56	93	Excellent
5. How useful was the activity to understand what victims of gender-based violence experience?	3.70	0.70	92.50	Very helpful
6. How would you rate your level of satisfaction with this activity in general?	3.80	0.41	95	Very satisfied

*Note. M = average; SD = standard deviation; % = percentage score; Rating = 100-90% (Excellent/Very Helpful/Very Satisfied), 89-80% (Good/Quite Helpful/Satisfied), 79-70% (Fair/Not Very Helpful/Dissatisfied) and 69% or less (Poor/Not at All Helpful/Very Dissatisfied).*

**c. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico: datos 1 de enero a 30 de noviembre de 2024**

Del informe sometido por el COPOP, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, se han recibido y procesado 9,100 órdenes de protección; de éstas, 8,393 son expedidas al amparo de la Ley 54. Como datos relevantes resaltan:

- el 82.9% de las partes peticionarias se identificaron del género femenino;
- el 71.5% (7 de cada 10) de las partes peticionarias femeninas tienen entre 18 y 44 años;

- sobre las partes peticionadas, el 82.0% se identificaron del género masculino, y el 75.8% tenían entre 25 y 44 años;
- se han ocupado unas 1448 armas de fuego.

. . . .